

DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° __2938_ /

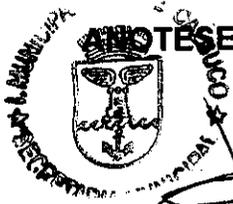
CALBUCO, 14.05.2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de regularizar la situación que se plantea.
- Con fecha 23.04.2018 el Sr. Rodrigo Andrés Miranda Díaz, ingresa una solicitud indicando que canceló el permiso de circulación de su vehículo PPU GGFH56, con un monto mayor al que le correspondía; debido a error de digitación en el año del vehículo; por lo cual solicita la devolución del excedente.
- Según consta en documento Folio N°4067012 de 29.03.2018 el Sr. Miranda canceló la 1° cuota por un valor de \$147.509.
- Que el valor real del permiso de circulación a pagar el año 2018 es de \$162.266; debiendo ser la primera cuota por un monto de \$81.133.- Produciéndose una diferencia a favor del Contribuyente por un valor de \$66.376.- (sesenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos).
- En uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N 1- 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

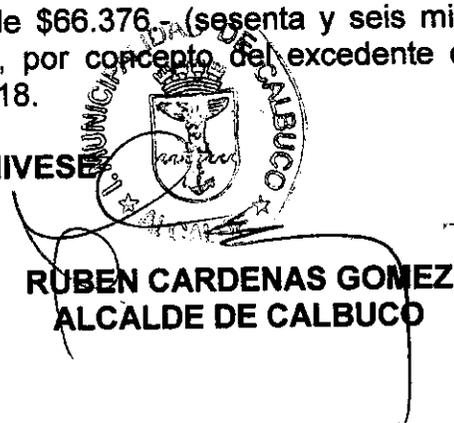
DECRETO:

- **DEVUELVA** a don **RODRIGO ANDRES MIRANDA DIAZ**, la cantidad de \$66.376.- (sesenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos) líquidos, por concepto del excedente del pago de Permiso de Circulación año 2018.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/FMS/vmm



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería.-
- 3.- Unidad de Control.-
- 4.- Secretaria Municipal.-
- 5.- Archivo Tránsito.-